



CONSULTE AL MÉDICO VETERINARIO PARA USO EXCLUSIVO DEL MÉDICO VETERINARIO

Su venta requiere receta médica

Oxitocín

Número de registro: Q-0449-064 USO VETERINARIO

SOLUCIÓN ÓTICA/OFTÁLMICA

Oxitocina

Estimulante de las contracciones uterinas y secreción láctea

FÓRMULA

Cada 1 mL contiene

Oxitocina	20	U.I.
Vehículo c.b.p	1	mL



DOSIS Y VÍA DE ADMINISTRACIÓN

Vacas (productoras de carne y leche): 100 UI (5 mL), dosis única.

Yeguas: 100 UI (5 mL), cada 30-60 minutos. **Cerdas:** 20-50 UI (1-2.5 mL), cada 2-4 horas.

Ovejas y cabras: 10-20 UI (0.5-1 mL), cada 2-48 horas.

Perras: 10-20 UI (0.5-1 mL), cada 30 minutos.

Gatas: 0.25-5 UI (0.01-0.25 mL), cada 30-60 minutos.

A recomendación del Médico Veterinario.

Intramuscular.

INDICACIONES

Útil en bovinos, equinos, porcinos, ovinos, caprinos, caninos y felinos para la inducción o mejora de las contracciones uterinas en el parto, en el tratamiento de la retención placentaria postparto o metritis, así como coadyuvante en la involución uterina después de la corrección de prolapso uterino. Estimula la secreción láctea en caso de agalactia o hipogalactia funcional.

ADVERTENCIA

No administrar en casos de distocia por mala postura del producto o estrechez pélvica. La redosificación durante un parto es a criterio del Médico Veterinario. No emplear en atonía uterina. Conservar en un lugar fresco y seco a una temperatura entre 4 °C y 25 °C, protegido de la luz solar directa y fuentes de calor. Mantener fuera del alcance de los niños y animales domésticos.

Producto de uso exclusivamente veterinario.

TIEMPO DE RETIRO

No administrar a equinos destinados al consumo humano. No requiere periodo de retiro para carne y leche.

PRESENTACIÓN

10 y 100 mL